

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº *137* - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, *25* de mayo de 2026.

VISTO:

El Informe Nº 0494-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 7 de mayo de 2026; el Informe Nº 205-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 7 de mayo de 2026; la Carta Nº 02-2026/RHOP de fecha 28 de abril de 2026, emitido por el Ing. Romel Hernán Osorio Paredes en calidad de Consultor para la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión tipo IOARR denominado "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. VIRGEN DE CHAPI DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI Nº 2722923; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante la Orden de Servicio Nº 2600125 de fecha 18 de febrero de 2026, se contrató al Ing. Romel Hernán Osorio Paredes para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de la Inversión tipo IOARR denominado "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. VIRGEN DE CHAPI DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI Nº 2722923; estando a ello, mediante la Carta Nº 02-2026/RHOP de fecha 28 de abril de 2026, el referido consultor presentó el Expediente Técnico elaborado, a efectos de su revisión, evaluación técnica y posterior aprobación conforme al procedimiento correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 205-2026-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 7 de mayo de 2026, el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, revisa el expediente técnico descrito en el párrafo precedente, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, precisando:

"A. De la Evaluación Técnica:

- El expediente técnico cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La fecha del presupuesto es del mes de ABRIL del 2026
- El plazo de ejecución de la obra es de 75 días calendarios (2.5 meses).
- La modalidad de ejecución es: Contrata.

➤ Componentes del proyecto:

SISTEMA DE ALCANTARILLADO

✓ SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC DN=200MM	849.87 ML
✓ INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN=200MM	849.87 ML
✓ BUZONES DE INSPECCIÓN	18.00 UND
✓ CONEXIONES DOMICILIARIAS	108.00 UND

B. El Resumen del presupuesto:

"RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. VIRGEN DE CHAPI DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N.º 2722923	
1. Costo Directo	628,448.28
2. Gastos Generales (10.00%)	62,844.83
3. Utilidad (5.00%)	31,422.41
4. Sub-Total	722,715.52
5. Impuesto (18%)	130,088.79
Presupuesto Referencial de Obra	852,804.31
Gastos de Supervisión (5.09%)	43,412.63
Gastos de elaboración de expediente técnico	32,200.00
Presupuesto Total de Obra	928,416.94

Que, mediante el Informe N° 0494-2025-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO, de fecha 7 de mayo de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, valida el informe que antecede emitido por el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y solicita a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo; estando a ello, el Gerente General, mediante proveído, dispone: "GAJ. Emitir acto resolutivo";

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de la Inversión tipo IOARR denominado "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. VIRGEN DE CHAPI DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2722923, cuyo monto de ejecución es de S/928,416.94 (Novecientos veintiocho mil cuatrocientos dieciséis con 94/100 soles), con precios al mes de abril de 2026, y con un plazo de ejecución de sesenta y cinco (75) días calendario, conforme al siguiente detalle:

"RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA.HH. VIRGEN DE CHAPI DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N.º 2722923	
1. Costo Directo	628,448.28
2. Gastos Generales (10.00%)	62,844.83
3. Utilidad (5.00%)	31,422.41
4. Sub-Total	722,715.52
5. Impuesto (18%)	130,088.79
Presupuesto Referencial de Obra	852,804.31
Gastos de Supervisión (5.09%)	43,412.63
Gastos de elaboración de expediente técnico	32,200.00
Presupuesto Total de Obra	928,416.94

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 137 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de las especificaciones técnicas formuladas por el Consultor Ing. Romel Herman Osorio Paredes, mediante Carta N° 02-2026/RHOP; las mismas que cuentan con el visto bueno de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, otorgado a través del Informe N° 205-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A., así como con la conformidad de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, sustentada en el Informe N° 0494-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal técnico y profesional que haya intervenido en la formulación, revisión y validación del Expediente Técnico es responsable por el contenido y sustento de los informes técnicos que respaldan su aprobación; dejándose expresa constancia de que cualquier error, omisión, deficiencia o transgresión técnica advertida con posterioridad será de exclusiva responsabilidad de los especialistas que elaboraron y suscribieron los respectivos informes técnicos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución al consultor al Ing. Romel Hernán Osorio Paredes, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Martín Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.